



DE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
ASUNTO:	INSTRUCCIONES ACTUALIZACIÓN PAUTAS DE VACUNACIÓN FRENTE A VPH

La vacunación frente al Virus del Papiloma Humano (VPH) comenzó en Aragón en otoño de 2008, incluyendo a las mujeres de 14 años de edad (nacidas a partir del 1/01/1994). En 2016 se bajó la edad de vacunación a los 12 años y en mayo de 2018 se incorporó la vacunación a determinados grupos de riesgo, que se ampliaron en junio de 2019; el calendario en población adulta incorpora esta vacuna para las mujeres nacidas después de 1/01/1994 y hasta los 26 años. En marzo de 2023 se incorporó la vacunación sistemática de los varones de 12 años de edad (para los nacidos a partir de 1/01/2011) de acuerdo a la [Orden SAN/178/2023](#) y la [Circular DGSP de 01/03/2023](#). El programa de vacunaciones de Aragón ha utilizado desde 2013 la vacuna Cervarix -de GSK-, y desde octubre de 2019 se emplea Gardasil 9 -de MSD-.

Inicialmente la pauta de vacunación era de 3 dosis en todos los casos, y posteriormente, en 2014, de acuerdo a la evidencia disponible, se pasó a una pauta de 2 dosis en adolescentes.

Recientemente se ha revisado a nivel nacional las pautas de vacunación frente a VPH. En febrero de 2024 se aprobó por parte de la Comisión de Salud Pública del SNS el documento "Recomendaciones de vacunación frente a VPH. Revisión de la estrategia de una dosis" disponible en

www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/comoTrabajamos/docs/VPH_recomendaciones_vacunacion_Revisionpauta1dosis.pdf

En este documento se revisa la evidencia científica disponible sobre las pautas de vacunación frente a VPH. Aunque se acumulan las evidencias que apoyan el paso a 1 dosis en las niñas y niños de 12 años, parece aconsejable adoptar este cambio junto a otras estrategias de captación en la próxima revisión anual del calendario de vacunación. Y se acuerda **pasar de una pauta de 3 a 2 dosis en personas de 15 a 25 años (incluidos)** de edad. En personas de **26 y más años** y en aquellas con **inmunosupresión se mantiene** la recomendación de una pauta de **3 dosis** (0, 1-2 y 6 meses). Con ello se simplifica la práctica de vacunación, reduciendo visitas y se mejora el cumplimiento de las pautas, manteniendo la efectividad de la protección.

La Orden SAN/178/2023 en su disposición final primera se faculta a la Directora General de Salud Pública para adoptar las medidas oportunas para la ejecución y cumplimiento de la misma y para garantizar la adecuada vacunación de la población a lo largo de todas las edades de la vida, así como el desarrollo y actualizaciones de la vacunación en grupos de riesgo y circunstancias especiales.

Siendo preciso actualizar en Aragón las recomendaciones de vacunación frente a VPH a estas nuevas pautas, establezco, las siguientes instrucciones:

1. Se usará **la pauta de 2 dosis separadas al menos 6 meses** en:

- 1.1. Vacunación sistemática de niñas y niños a los 12 años.
- 1.2. Captación de las mujeres no vacunadas hasta los 25 años (incluidos) y de varones no vacunados nacidos después de 1/01/2011.
- 1.3. Personas no vacunadas en las siguientes situaciones de riesgo, hasta los 25 años (incluidos): hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y situación de prostitución.

2. Se administrará siempre **una pauta de 3 dosis (0, 2 y 6 meses)**, independientemente de la edad de comienzo de la vacunación, en:

- 2.1. Personas con condiciones de inmunosupresión, hasta los 45 años (incluidos), síndrome WHIM (IDP), infección por VIH, trasplante de órgano sólido (o en previsión de recibirlo) o de progenitores hematopoyéticos.
- 2.2. Mujeres, independientemente de la edad, que en los últimos 12 meses hayan sido diagnosticadas mediante biopsia de una lesión intraepitelial de alto grado en cérvix (H-SIL).



Estas instrucciones se aplicarán a las nuevas pautas y a las pautas ya iniciadas con la 1ª dosis.

Se empleará **Gardasil-9** en todas las pautas que se inicien o que precisen ser completadas, independientemente del tipo de vacuna recibida previamente.

Tabla 1. Resumen pautas vacunación frente a VPH. Aragón 2024.

Edad al recibir la 1ª dosis	Dosis	Pauta
Hasta los 25 años, inclusive	2 dosis*	Gardasil-9 0 / 6 meses (la 2ª dosis siempre tras, al menos, 5 meses)
26 años o más	3 dosis**	Gardasil-9 0 / 2 / 6 meses

* Las personas con inmunodepresión y las mujeres en tratamiento por lesión intraepitelial deberán recibir pauta de 3 dosis.

** La 2ª dosis se debe administrar al menos un mes después de la 1ª dosis, y la 3ª dosis se debe administrar al menos 3 meses después de la 2ª dosis. Si bien se recomienda seguir pautas con intervalos más amplios y emplear las pautas cortas exclusivamente cuando se prevean falta de cumplimiento.

Se deben respetar los intervalos mínimos entre dosis. No se consideran intervalos máximos entre dosis, se puede reanudar las vacunaciones iniciadas independientemente del tiempo transcurrido, sin necesidad de reiniciar pautas (dosis puesta, dosis que cuenta, siempre que se haya cumplido con el intervalo mínimo).

Se aconseja **leer las fichas técnicas de las vacunas y resto de información técnica** disponible en www.aragon.es/vacunas.

Se dará la máxima difusión a esta Circular entre todo el personal médico y de enfermería, agradeciendo desde el Departamento de Sanidad la colaboración de todos los profesionales implicados para su aplicación y desarrollo. Para más información se puede consultar a los Servicios Provinciales de Salud Pública de Huesca -974 293230-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.

A fecha de firma electrónica.

La Directora General de Salud Pública

Nuria Gayán Margelí